

## FUENTE AMARGA

CHICLANA (Provincia de Cádiz)  
Establecimiento balneario  
de aguas minero-medicinales

Las más sulfurosas de España

Temporada oficial 1.º de Junio al 31 de Octubre.—Informes y memorias pídense á sus propietarios.

Hijos de Agustín Blázquez  
CADIZ

## MUNICIPALIAS

No hablamos dicho una palabra acerca del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de gastarse cincuenta pesos largos en el entierro del concejal D. José Lluich, porque no se atribuyese nuestra censura á móviles distintos de los en que había de inspirarse; pero ya que nuestro colega *La Región Extremeña* ha puesto á discusión este asunto, séanos permitido dar nuestra opinión.

Es merecedor de las más unánimes censuras el acuerdo á que hacemos referencia, y al hacerlo así público dejamos la opinión de todas las personas con quien hemos hablado el asunto.

Sentimos muchísimo que algunos concejales de los que tomaron ese acuerdo sean amigos nuestros; pero esto no obsta para que contra ellos y contra todos se dirijan nuestras censuras.

El que el Sr. Lluich fuera concejal, no es título bastante para que el Ayuntamiento hiciese ese gasto, sino, que por el contrario, y por desempeñar dicho cargo, las censuras son mayores.

Al igual que la familia del señor Lluich hay muchas en Badajoz, y nadie se ha acordado en el Municipio de proponer se haga con ellas lo que se hizo con la de éste; luego, lógicamente pensando, ha gozado el privilegio por el carácter de concejal del difunto.

Y esto se ha comentado desfavorablemente en todas partes, aun cuando *La Región Extremeña* aparente creer otra cosa.

No negamos que el concejal señor Martínez de la Riva haya asistido á una reunión privada en que se trató de buscar un medio para aliviar la situación precaria de la viuda del Sr. Lluich, dándole un sueldo en el Municipio á un niño de corta edad, hijo de este señor.

Lo que en las reuniones privadas se trate no entra en los límites de nuestra crítica y por tanto no debemos ocuparnos de ello, porque sino tendríamos también que decir que particularmente fué visitado el concejal D. Alberto Merino, con el mismo fin, y no se prestó á intervenir en el asunto.

Pero si tenemos que hacer constar una cosa, y es: la inexactitud en que sabiéndose incurre *La Región* al decir que varios concejales abarrianaron tomaron el acuerdo de aprobar la moción del alcalde Sr. Soriano, en que proponía la creación de una plaza de temporero en la comisión de fiestas, para justificar de ese modo el pago de jornales á un hijo de corta edad del Sr. Lluich.

Nos hemos informado y esto es cierto; ninguno, absolutamente ninguno de nuestros amigos dió su voto en este asunto; y al afirmar lo contrario un periódico como *La Región*, que tiene hoy nada menos que á su director de Alcalde constitucional de Badajoz, indica la mala fe con que se inspira en sus afirmaciones con el único objeto de variar la opinión de sus lectores, creyendo que el mal de muchos puede ser consuelo de los del *trust*.

En cuanto á lo de la retirada del recargo municipal sobre las cédulas, hemos de insistir en lo ya dicho, haciendo presente que tenemos pruebas de que el presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Osorio, ha manifestado que una de las razones de la retirada era la oposición que había encontrado el proyecto.

Para emplastos los de *La Región*. Nosotros ni en lo de las colonias escolares ni en nada nos inspiramos más que en censurar lo que lo merece.

Y en cuanto al amor á los pobres ponga *La Región* un oído en cada esquina, á ver á cuántos de éstos socorren sus filántropos amigos, y qué hacen con ellos los nuestros.

José Piñero Pacheco solicitó del Ayuntamiento con fecha 22 de Marzo del corriente año, se le pagase por el Ayuntamiento medio billete del ferrocarril desde Badajoz á Madrid, para que con uno de caridad que le habían facilitado poderse trasladar á la Corte en busca de alivio al mal que le tenía imposibilitado para el trabajo; y con fecha 17 de Abril del actual le negó el Ayuntamiento lo que pedía.

Vuelva de nuevo á hacerse patente la mala fe del colega al afirmar que es falso, completamente falso, lo dicho por nosotros.

Creáenos *La Región*, el discutir así no es la misión de la prensa; pues ésta debe inspirarse siempre en la verdad de los hechos, y no equivocarse á sabiendas á sus lectores.

¿A que no dice *La Región* qué cantidades se han pagado ya este año en jornales temporeros?

Si *La Región* no lo dice, nosotros lo haremos público para que sepan los vecinos de Badajoz en qué se invierte por los del *trust* gran parte del presupuesto municipal.

### El verano al día

(Notas de 1907)

¡Por sólo dos perras gordas...!—Ya han comenzado las empresas de tranvías á darnos gusto. Desde hace dos ó tres días se han establecido unos servicios especiales veraniegos que son una preciosidad. Buenos, bonitos y baratos. Que es el *summum* de lo que puede pedir el mortal más exigente y más veraneante.

Esta innovación data del año pasado, siendo acogida entonces con tanto furor que desde alguna botella suelta é independiente hasta una completa colección de mamporros de todos los estilos y puñetazos de todas categorías, había de todo por subir los viajeros, ó mejor los combatientes, en el punto de partida. Y esto que yo digo es tan verdad—bajando un poco el pistón—como los Santos Evangelios.

¡Ahí es nada! Salir de la Puerta del Sol á las nueve de la noche, dar

una vueltacita completa por los Madriles y volver á las diez á la misma Puerta, que alguien no titubaría en llamar Sublime; y con un delicioso airecito que va refrescando suavemente los rostros calurosos de los felices viajeros. Y todo por veinte céntimos. Esto es para reventar de satisfacción.

Yo no sé si este año habrá también puñetazos y otras menudencias para tomar los tranvías especiales y tendrán éstos que hacer paradas extraordinarias en las diferentes casas de socorro; lo que sí afirmo es que todos esperábamos fallecidos de impaciencia la venturosa fecha de que comenzarán á circular estos agradables y correteantes cochecitos.

Pero todavía hay más ¡oh, Fabio! Todavía hay otros señores tranvías tan especiales como los anteriores que, doblando la moto, ó sea alargando al cobrador la cantidad de cuarenta céntimos oro, te llevarán de Madrid á Carabanchel y te volverán á traer. Y tú, Fabio de mis pecados, te dejarás traer y llevar tan contento y satisfecho.

Es una gran cosa esta de los tranvías. Debemos de felicitar efusivamente á los señores consejeros que hayan tomado la determinación de que tratamos, y no estaría de más, para evitar las consecuencias del anterior año, el establecer en los mismos coches especiales una ambulancia sanitaria para curar á los asaltantes con la mayor prontitud y equidad posibles. Y este sería otro atractivo para efectuar estos viajes. Veinte céntimos el paseo, incluido el botiquín y el timbre (eléctrico, claro.)

Lector, créame á mí; si yo fuera á cantar todas las excelencias, todas las ventajas y todos los placeres del veraneo madrileño, sería interminable.

Pero no quiero dejar corto al admirado Eusebio Blasco, que tanto nos predió acerca del verano en Madrid.

JULIO ACHA.

Madrid 12 Julio 1907.

## DEBE IMITARSE

En Haro se ha constituido una Sociedad cuyo fin es organizar ó fomentar festejos, encaminados á contribuir al mejor nombre del pueblo y desarrollo de sus intereses.

Como en Badajoz y en la reunión convocada hace algún tiempo por la Alcaldía, se nombró una comisión encargada de formar una Sociedad de festejos, nos parece oportuno dar á conocer el Reglamento de la sociedad "Amigos de Haro", por si pudiera facilitarles su misión á la Comisión nombrada.

### REGLAMENTO

DE LA

### SOCIEDAD DE AMIGOS DE HARO

#### TITULO I

De la sociedad: su objeto, medios, funcionamiento y disolución.

ARTICULO 1.º La asociación "Amigos de Haro", tiene por objeto organizar ó fomentar festejos, principalmente en la feria de Septiembre dándole en cuanto sea posible carácter popular y de cultura y encaminados á contribuir al mejor nombre del pueblo y desarrollo de sus intereses, sin que bajo ningún concepto puedan ser motivo de lucro, pues sus productos han de invertirse en igual destino.

ART. 2.º La sociedad podrá organizar los festejos, entenderse para ello con el Ayuntamiento, subvencionar á empresas particulares ó emplear un sistema mixto, procurando siempre la mayor conveniencia del pueblo y de la asociación y haciendo los presupuestos y programas bajo un cálculo prudente, para que las pérdidas probables de un año, no

excedan de los fondos recaudados en el mismo período.

ART. 3.º Constituirán los fondos sociales:

1.º El importe de las cuotas de los socios.

2.º Lo recaudado por donativos, suscripciones entre los no asociados, subvenciones del Ayuntamiento y otros medios análogos.

3.º Los ingresos de espectáculos que organice.

ART. 4.º Si apesar de lo dispuesto en el art. 2.º, por cualquier accidente ó causas anormales, no alcanzasen los recursos enumerados anteriormente á sufragar las pérdidas, los socios, quedan obligados á sufrir un dividendo pasivo proporcional á sus respectivas cuotas, y suficiente á saldar el déficit.

Este dividendo, ascenderá cuando más, respecto de cada socio, á una cantidad igual á la suma de doce cuotas mensuales, y solo podrá ser girado una vez al año, y por consecuencia de las fiestas de Septiembre.

ART. 5.º Si la organización de éstas, exigiese disponer con anticipación, para pagos adelantados, de más fondos que los recaudados, los socios estarán obligados á abonar en el mes de Agosto, y en término de tercero día de ser pedida, la cantidad que sea necesaria, y que nunca podrá ser mayor que el dividendo de que trata el artículo anterior.

ART. 6.º El importe líquido de la recaudación de espectáculos, se dedicará, en primer término, á devolver á prorata ó totalmente, según su cuantía, á los asociados, el anticipo que hubiesen hecho, conforme á la precedente disposición; y si después del reintegro total, existiese superavit, quedará en fondo para el siguiente año.

ART. 7.º El año social, se entiende que comienza en primero de Noviembre, y termina en 31 de Octubre inmediato siguiente.

ART. 8.º El domicilio social es la ciudad de Haro, y sus autoridades y tribunales, los competentes para cualquiera reclamación ó contienda que afecte á la sociedad, á los cuales por lo tanto, quedan sometidos los socios.

ART. 9.º La asociación se disolverá:

1.º Cuando la recaudación anual, por cuotas de socios no llegue á dos mil pesetas.

2.º Cuando lo acuerde la mayoría absoluta de socios, en junta general, convocada reglamentariamente con ese fin concreto.

En caso de disolución, los fondos sobrantes, después de pagadas todas las deudas sociales, se entregarán á la Real Casa de Beneficencia de Haro.

#### TITULO II

De los socios

ART. 10. Podrán ser socios las personas jurídicas, y los mayores de diez y seis años, que abonen una de las cuotas mensuales siguientes: una, dos, tres, cinco ó diez pesetas, pagaderas por meses, trimestres ó semestres adelantados, á elección del socio.

ART. 11. Todo pretendiente para ingresar, firmará una papeleta en la que hará constar su pretensión, cuota mensual y plazo de pago, y una vez admitido por la Junta directiva, será considerado como socio.

Las papeletas suscritas por los que carezcan de capacidad legal para obligarse, llevarán la garantía solidaria de los que deban suplirla.

ART. 12. Los socios podrán ingresar en cualquier época del año, y tendrán obligación de abonar la cuota desde el mes natural en que sean alta, pero la baja, solo se hará en el mes de Noviembre de cada año, cesando entonces su obligación de pagar cuotas, incluso la correspondiente al mes citado.

Se exceptúan de esta regla general, los empleados de que trata el artículo 16.

Las bajas se producirán en la misma forma que las altas, por papeleta

firmada por quien deba suscribirla, y la Junta, dará el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no será válida.

Los que pasado el mes de Noviembre no presentaren la baja, seguirán considerados como socios por un nuevo año social.

Los aumentos y rebajas en las cuotas, se verificarán en términos análogos á las altas y bajas.

ART. 13. El fallecimiento del socio, equivale á la baja, pero si ocurriese después de que la Junta hubiese acordado, de manera concreta que conste en acta, la celebración de festejos, los herederos de aquél, quedarán obligados al dividendo pasivo, correspondiente á dichos festejos, y de que trata el artículo 4.º.

ART. 14. Además de la obligación de abonar las cuotas, tendrán los socios las siguientes:

1.º Abonar el dividendo y anticipo de que tratan los artículos 4.º y 5.º en las condiciones por los mismos establecidas.

2.º Formar parte de la Junta directiva, según se preceptúa en el artículo 20.

ART. 15. Los socios, tendrán voz y voto y derecho de petición, en todos los asuntos sociales, siempre que ejerzan esas funciones conforme á este reglamento.

Las personas jurídicas, serán representadas por un solo individuo, con un solo voto, y si este además fuese socio, tendrá dos votos.

ART. 16. Cesará en la obligación de abonar cuotas, el socio empleado en cualquier centro oficial ó comercial, desde el momento en que fuese destinado á otra población, siempre que presente la baja fundada en esa causa, pero no quedará libre del dividendo pasivo del artículo 4.º cuando concurren las circunstancias que para las responsabilidades de los herederos de un socio, determina el artículo 13.

#### TITULO III

De la junta general.

ART. 17. Constituyen la junta general, los socios convocados expresamente para tratar de asuntos concernientes á la sociedad, en los casos previstos por este reglamento.

Serán presidente y secretario de ella, los que lo sean de la directiva, y los acuerdos serán firmados por los individuos presentes de ésta, previa lectura á los reunidos.

ART. 18. No habrá más junta general ordinaria, que la dedicada á elección de directiva, extensiva también á la rendición y examen de cuentas.

Habrán extraordinarias, siempre que la directiva lo acuerde, ó lo prenda de ésta la cuarta parte por lo menos de los socios, en instancia firmada, en cuyo último caso, deberá reunirse dentro de los diez días naturales, siguientes á la presentación del escrito.

ART. 19. Para toda junta general, se citará á los socios, cuando menos con 24 horas de anticipación, por papeleta individual en que consten, día, hora, lugar y asuntos que han de ser tratados.

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta ó relativa, entre los presentes, y en votación nominal, y en caso de empate, se repetirá la votación.

Para reformar este reglamento, el acuerdo, será tomado por mayoría de las dos terceras partes de los reunidos.

#### TITULO IV

De la junta directiva

ART. 20. La asociación será gobernada por una junta directiva, compuesta de los cargos siguientes: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Contador, Tesorero y cuatro Vocales.

Estos cargos serán obligatorios, durante dos años y aunque pueden ser reelegidos, la reelección no será de aceptación forzosa.

ART. 21. La elección se verificará en un domingo del mes de No-

viembre, por la junta general, eligiendo un año cuatro miembros y otro cinco, más los necesarios para cubrir las vacantes que hubiesen ocurrido.

Los elegidos para cubrir vacantes, desempeñarán el cargo el tiempo que lo hubieran desempeñado las personas á quienes sustituyen.

La elección se hará por candidaturas que presentarán los socios, haciendo constar en ellas los nombres de los candidatos y el cargo que de los que cesen ha de desempeñar cada uno.

También se podrán adjudicar á los candidatos cargos correspondientes á los miembros que no cesen, pero en este caso la candidatura designará qué cargos han de desempeñar éstos en sustitución de los que ostentaban.

Las candidaturas serán numeradas, y sobre ellas recaerá votación nominal.

Los elegidos tomarán posesión en el plazo de 8 días.

Art. 22. La junta directiva se reunirá cuando lo decida el Presidente, y cuando lo pretendan dos ó más individuos de la misma, dentro de los cuatro días siguientes á la petición.

Para tomar acuerdo, se necesitan la mitad, más uno, de sus miembros, y serán tomados por mayoría absoluta ó relativa de los presentes, levantándose acta, que firmarán éstos.

En caso de empate, se repetirá la votación.

Art. 23. Incumbe á la junta directiva:

1.º Administrar la sociedad, recaudando los fondos, y dándoles el empleo que proceda.

2.º Organizar los festejos que estime oportunos, bajo las bases de los artículos 1.º y 2.º nombrando las comisiones ó individuos encargados de la inmediata ejecución de sus acuerdos.

3.º Girar el dividendo y anticipo á que se refieren los artículos 4.º y 5.º

4.º Autorizar las altas y bajas de los socios.

5.º Contratar en nombre de la Sociedad, y reclamar judicialmente á los socios el importe de sus cuotas y dividendos vencidos y no satisfechos.

6.º Presentar en la junta ordinaria de Noviembre la memoria y cuentas de su gestión, y si hubiese algún recibo por cuotas ó dividendos correspondiente al año anterior sin haber efectivo, la junta responderá personalmente de su importe, á menos que justifique haber interpuso la reclamación judicial contra el deudor ó deudores.

7.º Acordar la celebración de juntas generales.

Art. 24. Son atribuciones del presidente:

1.º Convocar á junta, dirigir las discusiones de la directiva y general, y decidir los empates de segunda votación.

2.º Representar á la sociedad ante los Tribunales, Autoridades y particulares y autorizar la correspondencia.

3.º Ordenar los pagos.

4.º Ejecutar los acuerdos de las juntas general y directiva.

5.º Cualesquiera otra análoga ó que se deduzca de las anteriores.

Art. 25. En casos de ausencia ó enfermedad, sustituirán al presidente los demás individuos de la junta por el orden en que se nombran en el art. 20.

Los Secretario, Contador y el Tesorero, serán sustituidos por los Vocales que la directiva designe.

Art. 26. El Contador y el Tesorero llevarán los libros necesarios, por el sistema de cuenta y razón, y aquél será encargado de extender los recibos, que éste mandará al cobro.

No se hará pago sin la orden escrita del presidente y la intervención del contador con las firmas de ambos.

El Secretario, llevará el libro de actas y otro de socios, extenderá la correspondencia y redactará, á fin del año social, la memoria correspondiente á los actos de la sociedad, que ha de presentarse á la junta general ordinaria.

Art. 27. Terminadas las fiestas de Septiembre, la junta hará la liquidación de ingresos y gastos, para practicar lo prevenido en sus artículos 4.º y 6.º, si á ello hubiere lugar.

Si á pesar de girar el dividendo máximo, fuese insuficiente para cubrir los gastos del año, el déficit pasará, como primera partida, para saldarla con los fondos que se recauden en el año siguiente, sin perjuicio de poder exigir responsabilidad personal á la junta directiva, si á ello hubiese lugar, por los medios legales.

Disposiciones transitorias

1.º Aprobado el Reglamento por el Sr. Gobernador de la provincia serán considerados como socios todos los que hasta el momento de elegir junta directiva, hubiesen firmado el boletín de suscripción á que se refiere el circular de 24 de Septiembre último, comprensiva de las bases de este articulado, y suscrita por los iniciadores de esta asociación.

Los nombres de dichos socios, figurarán en la edición de este Reglamento, como fundadores.

2.º La primera elección de Junta Directiva, se verificará tan pronto como el Reglamento lo apruebe la Superioridad, convocada por los que lo suscriben, y se elegirán todos los individuos que deben constituir la.

3.º En Noviembre de 1907, cesarán por sorteo cuatro miembros de la Directiva, para acomodar las elecciones sucesivas al art. 21.

Y lo firman por duplicado á los efectos de la ley de 30 de Junio de 1887 en Haro á 20 de Octubre de 1906 —(Siguen las firmas).

¿Es adaptable á Badajoz el Reglamento anterior? afirmamos que sí; y si en Haro se consiguió reunir cuotas por valor de 4368 pesetas anuales, sin contar las que suscriban los harenenses residentes en otras poblaciones, á los que se ha dirigido circular, creemos que en Badajoz, que cuenta con mayor número de habitantes, podrá reunirse bastante cantidad, y si el Ayuntamiento, como es de esperar, subvenciona con algunas cantidades á dicha sociedad, podríamos llegar á tener, como corresponde á la importancia de la población, en el mes de Mayo una buena feria de ganados, concursos de músicas, exposición de productos regionales, corridas de toros, teatro, etc. y en Agosto y Septiembre, corridas de toros, lográndose por estos medios la mayor afluencia de forasteros.

En Chicago se ha constituido un trust teatral.

Secuestrado en salvo

Comunican de Tánger que Maclean ha logrado escaparse de las garras del Raisuli.

Dicen de Lisboa que la situación de los tejedores de Covilhã agrávase por momentos, temiéndose ocurran por tal motivo serias complicaciones.

De París telegrafían participando que en las fronteras de la república francesa se instalarán en breve algunos globos dirigibles.

El Presidente del Gobierno francés, Mr. Clemenceau, marchará á veranear á Carlsbad.

En Oporto ha ocurrido un sensible accidente en un aerostático, en el cual se produjo una explosión que ocasionó la muerte á una de las personas que en él se encontraban.

GÁNDARA.

AVISO

El dueño del establecimiento de carnes, situado en la calle Meléndez Valdés, (antes Granado), 18, ofrece servir y sirve al público en las condiciones siguientes:

Vaca sin hueso

De 1.º lomo, tapa y cadera á 2'20 pesetas kilo.

De 2.º contra abuja y ganso á 2 idem idem.

De 3.º á 1'80 idem idem.

Con hueso

De 1.º á 1'40 pesetas kilo.

De 2.º á 1'20 idem idem.

De 3.º á 1 idem idem.

Huesos á 0'60 idem idem.

Cordero lechal á 1 idem idem.

Sesión municipal

La sesión que se celebró anoche fué presidida por el primer teniente alcalde D. Isidoro Osorio, y con asistencia de los concejales Sres. Sardiña, Cuello, Castro, Rodríguez Doncel, Paniagua, Martínez de la Riva, González Blasco, Cierve, Vázquez, Moratinos, Robles, Arqueros, Albarán, Martínez García y Santos.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó, á petición del Inspector de Sanidad, que se desinfecten, como está mandado, los furgones destinados á la conducción de cadáveres y las cajas para los mismos.

Que la comisión de Beneficencia informe acerca de la compra de unos aparatos de desinfección, y que se publique un bando en que se haga saber está prohibido el lavado de ropas sucias cerca de la toma de aguas que tiene la Compañía de ferrocarriles en Gévora.

Pasó al arquitecto una comunicación del Sr. Presidente de la Audien-

cia, en la que pide se hagan unas pequeñas obras en el edificio.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno civil en la que se pregunta lo que haya acerca del surtido de aguas potables á la capital, y se acordó comunicar á dicha autoridad la contestación dada por la Sociedad Anónima "Aguas del Gévora", que manifiesta que hay agua suficiente por lo menos hasta fin de Septiembre; encargando además dicha Sociedad que se procure no desperdiciar dicho líquido.

El Sr. Martínez de la Riva hizo constar que la vigilancia no existe puesto que él ha visto dos fuentes con las llaves abiertas y corriendo el agua.

Otra comunicación de la misma autoridad, relacionada con la compra de aguas para la barriada de la estación, se acuerda pase al arquitecto.

Se acordó que la comisión especial nombrada para entender en el asunto del patronato de obreros, se encargue de proponer lo necesario para el sorteo de las casas construidas á expensas del Sr. Doncel y Ordaz.

Se acordó que el plano de alineación de la calle de Moreno Nieto siga los trámites legales para su aprobación.

Que se devuelva la fianza al anterior contratista de la recogida del estiércol del Matadero.

Que se anuncie un nuevo concurso para las obras de acerado de Puerta de Palmas.

Se aprobó un informe del Inspector de la banda de música, sobre el ingreso de un meritorio en la misma.

También fué aprobado un informe sobre recepción provisional de las obras de empedrado en las calles San Sisenando, Borja y De-Gabriel.

Se concedió permiso para hacer obras en casas propias, á los Sres. Ollerros é Izquierdo; para la toma de aguas en la cañería del parque de Castelar, al Sr. Rodríguez Merlo; y se accedió á lo solicitado por doña Antonia Solís sobre pago de arbitrio del alcantarillado.

Se negó la petición de un socorro, y se acordó pedir al Juzgado varios antecedentes sobre la liberación del censo del rescaldado del "Mercador", y que los gastos originados en este asunto se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

A propuesta del Sr. Moratinos, se acordó la sustitución del pavimento del patio de la cárcel.

Pasó á la Comisión la propuesta del Sr. Osorio sobre venta de un solar en la calle Jarilla.

Se aprobó por mayoría lo propuesto por el Sr. Vázquez sobre separación de su empleo del guarda de noche de la Plaza mercado.

Se aprobó una moción de la Alcaldía sobre revisión de rejas salientes para pago del arbitrio, pues á juicio del Sr. Osorio, en la relación formada no están todas las que deben estar.

Se aprobó otra moción, también de la Alcaldía, proponiendo se lleven á cabo varios servicios municipales, cuya moción mereció los aplausos del Sr. Martínez de la Riva, pues demuestra que el presidente se preocupa del cargo.

Se dió cuenta de una enérgica comunicación del Instituto Geográfico y Estadístico en la que se hace saber á la Corporación, que en el término de ocho días se dé un estado de las casas habitables, con expresión de los cuartos habitados, y que estén en el término municipal.

Con el voto en contra de varios concejales, se acordó cumplimentar este servicio nombrando temporeros que se pagarán con cargo al capítulo de imprevistos.

Una instancia pidiendo rectificación del plano de alineación de la calle Sepúlveda, se acordó pasase á la Comisión.

Se recordó por el Sr. Martínez de la Riva el despacho de sus proposiciones sobre inyecciones antirrábicas y construcción de lavaderos.

El Sr. Rodríguez Doncel preguntó la razón que había para que el agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento no haya entregado varios expedientes que tiene en su poder.

El Sr. Vázquez pidió se procure extirpar la plaga de caracoles que hay en el Parque de Castelar, proponiendo se matasen con erizos.

Los Sres. Martínez de la Riva y

Martínez García creen que es práctico se maten por jornaleros así se acordó.

El Sr. Martínez García pidió se descuide lo relacionado con caminos vecinales, en previsión de las crisis obreras.

El Sr. Arqueros propuso conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el buen resultado obtenido en los exámenes de fin de curso celebrados en la escuela de "Fianza de la mujer", la pública de Sr. Castelo y el "Centro Obrero" de conformidad con lo propuesto.

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión á las 8 y 30.

Para el Bazar

Lista de los regalos con que han contribuido las personas que se inscribieron por la prosperidad de la fundación para el mejoramiento moral y material de la clase obrera conocida por Las Doctrinas.

Regalo de S. A. R. la Exma. Señora Infanta D.ª Isabel Francisca de Borbón, un reloj péndola de bronce y esmalte azul.

Sr. Gobernador de la provincia D. Alejandro Cadarso, un juego de china para thé con bandeja igual.

D.ª Amparo González de Morán, una cesta de cristal, un joyero y una salsera.

Sres. Viscontes del Parque, una cuna de hierro con barras doradas con colchón de tela de hilo y almohada igual.

Srtas. Fernanda y Anora Villalón y Montero de Espinosa, una jarra de cristal y metal dorado.

Srta. de Otolee, una jarra de cristal con tapadera de níquel.

D.ª Mercedes Montero de Espinosa, una jarra de cristal azul.

D.ª Josefa de la Barrera, dos fráteros de cristal blanco.

D. José Doncel y Ordaz, un tomo del libro titulado "Escritos sencillos", y dos de Fábula.

D.ª Josefa Pizarro, vinda de Marriño, dos macetas de porcelana.

D.ª Adela Trujillo de Rodríguez, una bandeja, un trinchante de plomo un cabre-bandeja, un tarjetero nácar, un florero de china y un candelabro grande.

D. Francisco Villalobos y familia, una purera.

(Continuará).

Aclaración

Firmes en nuestro propósito de guardar el secreto y no revelar los nombres que ocultamos en nuestro relato de anteaer, titulado "Novela de amor", pero no queriendo, por otra parte, que se perjudique á quienes muy respetables en las que con gran contrariedad por nuestra parte, se ha fijado la opinión, debemos hacer constar que las versiones que insistentemente hemos oído en el público, son completamente inexatas, lamentando que sin fundamento alguno se hayan sufrido extralimitaciones por pretender dárseles algunos avisados, barajando nombres que ninguna intervención tuvieron en el hecho que se relató.

Noticias

(Prohibida la copia literal de esta Sección)

Ha llegado

á Badajoz con propósito de visitar algunos pueblos de esta provincia el Ingeniero agrónomo y profesor de la Escuela especial del Cerezo D. Francisco de Sales Aquiló.

Le trae á Extremadura el estudio del problema triguero y cuya misión le ha confiado el Sr. Ministro de Fomento.

No dudamos, dada la gran importancia del Sr. Aquiló, que hará un luminoso informe sobre el problema agrario en nuestra región.

Reciba nuestra cariñosa bienvenida.

**Periódico nuevo**

La policía tiene conocimiento de que en breve se publicará en Badajoz un periódico á carta redactado por tres señores capitalistas y cuyos nombres son muy conocidos en la al-  
 ta banca.  
 Los felicitamos por la idea y pue-  
 den contar con el reclamo del café  
 correcto de La Estrella que es rojo  
 entre los republicanos y carlista en-  
 tre los monárquicos.  
 ¡Ay!

**Comisión de festejos**

Invitados por el Alcalde, se reu-  
 nieron ayer en el Palacio Municipal  
 varios señores de los que forman  
 parte de esta comisión.  
 Se cambiaron impresiones sobre la  
 forma de organizar los festejos, y  
 cuáles habían de ser éstos, y se con-  
 vino en volver á reunirse hoy, y  
 que el Alcalde lleve nota exacta de  
 la cantidad disponible para los gas-  
 tos, á fin de poder acordar sobre se-  
 guro lo que se ha de hacer.

**ARROZ GLACÉ LA FLOR DE VALENCIA**  
 El más exquisito y nutriti-  
 vo. Se vende en saquitos de 2  
 kgs. y 1 kg.  
 Nuestros favorecedores pue-  
 den obtener primas de re-  
 compensa, con las cuales les  
 podrá resultar el consumo  
 gratis. Véanse los prospectos que  
 contiene cada saquito.

**Sociedad de San Vicente de Paul**

Con motivo de celebrar la iglesia  
 en el día de mañana, viernes, la fe-  
 stividad del gran Apóstol de la Ca-  
 ridad, 'San Vicente de Paul', la Con-  
 ferencia de Caballeros aquí estable-

cida celebrará en su honor la Junta  
 general que previene su Reglamento.  
 El acto tendrá lugar por la noche  
 al punto del toque de oraciones en  
 el Palacio Episcopal.

El Sr. Tesorero de la Conferencia  
 dará cuenta de los fondos recauda-  
 dos; é invertidos en el socorro de  
 los pobres desde la última Junta ge-  
 neral, y un señor socio leerá un dis-  
 curso alusivo al acto.

Se suplica á todos los señores so-  
 cios, á quienes se les ha pasado invi-  
 tación, que honren el acto con su  
 puntual asistencia.

**Concurso**

El día 23 del corriente, á las doce,  
 se ha de celebrar en el despacho  
 del Sr. Alcalde un concurso para la  
 ejecución de las obras de empedra-  
 do exterior de la puerta de Palmas  
 de esta ciudad, cuyo concurso ten-  
 drá lugar bajo las condiciones que  
 están de manifiesto en la dependen-  
 cia antes referida.

Lo que se hace público para co-  
 nocimiento de los industriales que  
 desean tomar parte en mencionado  
 concurso.

**Cinematógrafo Franco-Español**

Continúa concurridísimo todas las  
 noches el cine del Sr. Valle, merced  
 á la variedad de sus programas y á  
 que es rara la noche que no da á co-  
 nocer películas nuevas.

Mañana debutarán los excéntricos  
 musicales de que hablamos hace  
 días.

Este nuevo atractivo llevará mu-  
 cho público al pabellón.

**Enhorabuena**

Aun cuando con ello lastimemos

la modestia del interesado y de su  
 hermano el culto abogado del Esta-  
 do D. Luis Bardaji, no nos resisti-  
 mos á dar cuenta del triunfo obte-  
 nido por el Médico titular de Val-  
 verde de Langanés D. Enrique Bar-  
 daji, por tratarse de un méxico que  
 presta sus servicios en nuestra pro-  
 vincia.

En las oposiciones celebradas en  
 Madrid para titulares de médicos,  
 terminadas há poco, y cuya relación  
 publica la Gaceta, figura con el nú-  
 mero uno, entre más de trescientos  
 opositores, el citado Sr. Bardaji.

Aunque no le conocemos, y por  
 tanto no puede considerárense ín-  
 teresados, le enviamos nuestra sin-  
 cera enhorabuena, así como al pue-  
 blo de Valverde que disfruta su asis-  
 tencia médica.

**De viaje**

En el rápido de esta tarde ha sa-  
 lido para Madrid, don'te tiene su re-  
 sidencia, nuestro buen amigo don  
 Julio Pantoja Aguado, Jefe de la  
 Benemérita.

Le deseamos un feliz viaje.

**En el Gobierno civil**

Atentamente invitados por el se-  
 ñor Gobernador, asistimos ayer ma-  
 ñana á su despacho á la reunión que  
 nos convocaba.

En ella debió tratarse de un pro-  
 yecto de Exposición internacional  
 de higiene, artes, oficios y manufac-  
 turas que ha de celebrarse en Ma-  
 drid en los meses de Septiembre á  
 Noviembre del año actual.

A la reunión solo asistieron: el se-  
 ñor Osorio, como alcalde y en repre-  
 sentación de La Región Extremeña;  
 D. Ricardo Carapeto, como Presiden-

te de la Cámara Agrícola; D. Este-  
 ban Paniagua, director de La Coa-  
 lición, y el director de Nuevo Dia-  
 rio.

El Sr. Cadarso, en vista de no ha-  
 berse reunido número suficiente, de-  
 sistió de hablar del asunto, aunque  
 nos adelantó á los periodistas el ob-  
 jeto y nos dió, para su publicación,  
 copia del telegrama recibido del  
 ministro y que es el siguiente:

Madrid 12—21.

Ministro Gobernación á Goberna-  
 dor.

Autorizada por el Ministerio de  
 Fomento la Exposición Internacio-  
 nal de Higiene, Artes, Oficios y Ma-  
 nufacturas que ha de tener lugar en  
 esta corte en los meses de Septiem-  
 bre á Noviembre próximo, debe usá  
 cooperar con el mayor interés al me-  
 jor resultado de un asunto de tan re-  
 conocida importancia y coadyuvan-  
 do á la más activa propaganda entre  
 los elementos de esa provincia que  
 puedan contribuir al mejor éxito.

**Limones** se venden  
 en Santa  
 Catalina, muy buenos y muy baratos.

**Robo sacrilego**

En la noche de anteayer, según  
 comunica al Sr. Gobernador civil el  
 alcalde de Castilblanco, fué robada  
 la iglesia de este pueblo, llevándose  
 los malhechores el copón, los cálices  
 y varias alhajas y ornamentos.

Por este Gobierno civil se han  
 cursado las correspondientes órde-  
 nes para la busca y captura de los  
 criminales.

Hasta ahora ignórase si han sido  
 descubiertos.

**Militares**

Se ha concedido el retiro para Ba-  
 dajoz, por haber cumplido la edad  
 reglamentaria, á los carabineros de  
 esta Comandancia, Juan Moreno Ra-  
 bazo y Juan Piris Viegas, y á los  
 guardias civiles de la misma, Juan  
 Trenado Ramirez é Ignacio Vivas  
 Muñiz, para Zafra á este último.

**Los cambios con Portugal.**

En Lisboa: 823.—817 las 5 pesetas.  
 En Badajoz: "La Camelia," 825.—  
 815, las 5 pesetas.

**Se vende**

un cerca-  
 do al si-  
 tío de "Valdepasilla," cerca de la po-  
 blación de doce fanegas de cabida  
 con casa y pozo.  
 Para tratar calle del Parque, nú-  
 mero 6, de diez á una.

**No** hay mejor pescada que de  
 Vigo, sin cabeza.

Precios: Entera, 1'25 ptas., kilo.  
 Partida, 1'50 id.  
 15, Menacho, 16.

**Herniados (Quebrados)**

El Cinturón electro-reductor (Bra-  
 guero electro-magnético) del Dr. M.  
 Caldeiro, es el recomendado por la  
 ciencia, por ser cómodo, elástico y  
 carecer de acero. Contiene simétric-  
 amente la hernia; y su suave corrien-  
 te electro-magnética dá al tejido ci-  
 catricial la fuerza perdida para que  
 vuelva á reconstituirse. Precio 50  
 pesetas. Pídase boletín de medidas  
 al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol  
 9, Madrid.

**Sociedad Anónima "Aguas del Gévora,"**

**BADAJOZ**

ESTADO de situación en 30 de Junio de 1907.

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas.		Pesetas.	
Primitiva Sociedad "Aguas del Gévora".....	880.358'14	Capital.....	1.395.000'00
Expropiaciones nuevas.....	58.274'70	García Ferreira y Compañía, Annalidades.....	44.812'50
Accionistas.....	1.680'00	Obligaciones emitidas en 31 de Enero de 1902.....	720.000'00
Diputación provincial.....	11.260'64	Varias cuentas acreedoras....	51.495'78
Contadores de agua.....	2.872'02		
Valores en cartera.....	834.500'00		
Obras, Presa de embalse.....	223.869'46		
Caja.....	1.260'94		
Pérdidas y ganancias.....	99.643'42		
Varias cuentas deudoras.....	47.588'96		
	2.211.308'28		2.211.308'28

Badajoz 17 de Julio de 1907.—El Director Gerente, Manuel Membrillera.

**MATIAS LOPEZ**

**HUELVA**

GRANDES BODEGAS.—VINOS DE TODAS CLASES  
 VINAGRES SUPERIORES DE PURO VINO  
 Calle Rábida del 8 al 20.

Taller de Herrería y Cerrajería

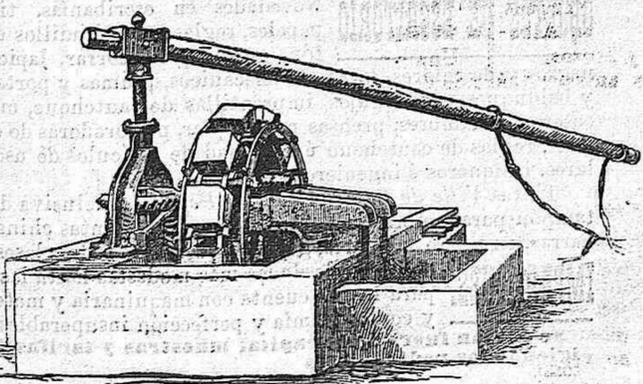
**Antonio Gutiérrez Acedo**

(Casa fundada en 1854)

Hernán Cortés, núm. 11.—Badajoz.

Se construyen toda clase de enverjados, cancelas, pasamanos, monteras, cierros de orizontales y armaduras metálicas para edificios.

Especialidad en construcción y reparación de norias del mejor sistema conocido de gran rendimiento de agua con poca fuerza motriz (animal), esmerada construcción de parrayos de varios sistemas, con material de las mejores casas del extranjero y toda clase de artículos de herrería y cerrajería en grande y pequeña escala.



**Balneario de San Telmo**

(Jerez de la Frontera)

Aguas clorurado sódicas sulfurosas, especiales para la Escrófula, Herpes, Anemia, Enfermedades de la piel y nerviosas.

Premiadas con MEDALLA DE ORO en varias Exposiciones.

Temporada oficial: De 15 de Junio á 15 de Octubre.

Informes y folletos al Administrador del Balneario de San Telmo, Cánovas del Castillo, 23, en Jerez de la Frontera.

**Muebles de todas clases y precios**

Armarios y silleras



Camas de bronce

ALMACEN Y TALLER

DE

**VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO**

Almacén: Moreno Nieto, 7. Talleres: Atocha, número 15.

Precios sin competencia.

BADAJOZ

**Balneario de Caldeas de Tuy (Galicia)**

Se halla abierto en esta ciudad, el acreditado Hotel Santoro, dirigido por su propietario D. Ignacio Santoro, el que ofrece la mejor comodidad y buen servicio en su hotel, con grandes reformas, habitaciones espacia-  
 sas, salón de recreo, y servicio de coches á los baños para mejor comodidad.  
 Precio 6 y 7 pesetas.



**Crema de Bismuto**

DE GRIMAULT Y Cia

Medicamento heroico, corta en breve plazo Colicos, Diarrea, Disenteria, Gastritis, Gastralgias, Dolores de Estómago, Diarreas coleriformes.  
 LA CREMA obra con más rapidez que los polvos.  
 Paris, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

**ASMA Y CATARRO**

Curados por los CIGARRILLOS ESPIC  
 el POLVO  
 OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS  
 El Fumigador Pectoral Espic  
 es el más eficaz de todos los remedios para combatir las Enfermedades de la Vías respiratorias.  
 Está admitido en los Hospitales Franceses y Extranjeros.  
 Todas BUENAS FARMACIAS EN FRANCIA Y AL EXTRANJERO.  
 Por Mayor: 20, Rue Saint-Lazare, Paris.  
 LEER ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

**A los ganaderos.**

¿Quereis preservar vuestros ganados de las enfermedades infecciosas? Vacunarlos con las vacunas del Instituto Pasteur que ofrecen completa garantía.  
 Representante en España, D. Victoriano López Guerrero, Santo Domingo, núm. 108, Badajoz.

**EL PROGRESO**

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases

**RAMALLO Y SALAS**

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6.

BADAJOZ

En este nuevo establecimiento montado á la moderna encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en comedores, despachos, alcobas, gabinetes y recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalo. Camas de hierro doradas y niqueladas de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillade cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

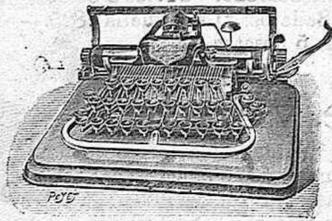
Pídanse precios. Contestación á vuelta de correo.

Exportación á la provincia.

MAQUINAS DE ESCRIBIR PRACTICAS

**BLICK** **ENSDEFER** (DACTYLE)

GARANTIZADAS DOS AÑOS



Seis caracteres de letra—Seis colores de tinta  
Escritura á la vista y directa  
40 márgenes—Varita graduada para columnas de cifras.—Timbre corredizo.—Alineamiento invariable.—Espacios entre renglones á voluntad, etc., etc.

Peso: 6 kilos

Precio al contado, con caja roble y accesorios, 450 pesetas y á plazos mensuales de 25, 43 y 80 pesetas.

Máquinas de calcular de precisión—Al contado 625 ptas. y á plazos

Accesorios para toda clase de máquinas de escribir.

Concesionarios, para España y Portugal:

**Delpech y Gutierrez—VALENCIA**

**HUEVOL**

**FLAN**

postre sabrosísimo para seis personas  
Hecho en cinco minutos

Las esencias de HUEVOL, son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

**HELADOS.**—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora.

Precio: 65 centimos cada cajita.—Pídase en ultramarinos.

Al por mayor: **COMPANIA HUEVOL, San Sebastián.**

**SOLUCION BENEDICTO DE CREOSOTAL**

CON GLICEROPALATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caquexia, raquitismo, escrofulismo, etc. **Prasco 2 50 pesetas.**

Depósito en Badajoz: **Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés, núm. 24.**

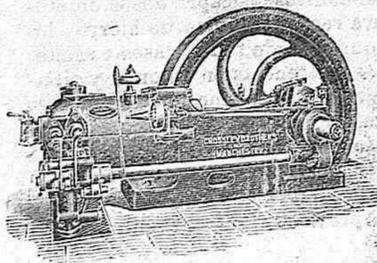
En Villanueva de la Serena: Droguería de D. Justo Diaz.—En Montemolín Farmacia de Viñals Roig y de M. Núñez.—En Almendralejo: F. Blanco.—En Alburquerque: J. F. Corral.—En Castuera: F. Méndez.—En Don Benito, Ruiz González.—En Fregenal: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Diaz.—En Mérida: A. Murillo.—En Villanueva del Freixo: E. Durán.—En Villanueva de la Serena, J. Alvarez.

**SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES,**

**GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL**

(antes Julius G. Nevil & Co)

**MADRID—MAHON**



**Motores á gas rico y pobre, á vapor  
HIDRAULICOS Y ELECTRICOS**

**INSTALACIONES ELECTRICAS Y FRIGORIFICAS  
Maquinaria para todas las industrias**

Representante exclusivo

para las provincias de Sevilla, Huelva y Badajoz

**Don Juan Maeso**

**Calle Reyes Católicos, 9, pral.—Sevilla.**

**Banco Vitalicio de España**

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida á Prima Fija

PRESIDENTE

**EXCMO. SR. MARQUES DE COMILLAS**

COMISION DIRECTIVA

Excmo. Sr. D. Antonio Borrell  
Sr. D. José Carreras y Xuriach.

Excmo. Sr. Conde de Serra y Sant Jaume  
Marqués de Robert.  
Sr. D. José Gari y Cañas.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Pablo Auvinet —SECREARIO: Sr. D. Luis de Soler y Galla.

Garantías:

CAPITAL SOCIAL ..... Ptas. 15.000.000'00  
RESERVAS GENERALES ..... " 20.554.750'68

Formando un total de treinta y cinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas y sesenta y ocho céntimos.

Pagado á los asegurados hasta 31 de Diciembre de 1905. .... Ptas. 33.699.941'37

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones arálogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: **ANCHA, 64. — BARCELONA**

Delegado é Inspector en Extremadura: **D. CAYETANO LLEDO**, Montesinos, n.º 31.

NOTA.—Con buenos sueldos y comisiones se admiten agentes instruidos. Inútil presentarse sin buenas referencias. Dirigirse al Inspector.

**POMADA CONTRA LA SARNA**

preparada por CAMACHO

Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Exito garantizado. No huele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1'50 y 2 por correo.—Droguería En Castuera en casa del autor A. Camacho.—Badajoz, Navarro, De Gabriel, 4.—Mérida A. Rubio.—Madrid, Martín y Durán.

**TRABAJO** de 4 á 6 pesetas por día, en casa, asegurado con contrato todo el año con nuestras máquinas para hacer medias, calcetines, etc. En España y Portugal. **COMPANIA LA IBERICA**

46, rua da Conceição, 46, Lisboa.

**Academia Politécnica.**

Primera y segunda enseñanza y carreras especiales y de Facultad

Montesinos, núms. 27 y 29.—(Casas propias)

BADAJOZ

Edificio exprofeso para colegio amplio é higiénico.—Profesorado competente.—Internado inmejorable.—Médicos honorarios.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares.—Ingenieros y Arquitectos.—Ayudantes de Obras Públicas.—Sobrestantes.—Comercio.—Correos.—Tabacalera.—Banco de España.

Pídanse circulares y reglamentos al director D. Francisco Acen. Clases especiales para repaso durante el verano.

**LA ECONOMICA**

IMPRESA, PAPELERIA

17 Meléndez Valdés, 17

OBJETOS DE ESCRITORIO

CASA LA MAS SURTIDA Y QUE MAS BARATO VENDE

**PAPELERIA.** Constantes existencias en papeles y sobres de todas clases resmillería en colores y lutos; papeles en rama de todos los tamaños y pesos, cartulinas, papeles especiales para máquinas de escribir, papeles de hilo lisos y rayados, papel carbono para copias múltiples, papeles y telas para dibujos, telas é impermeables para copiar, estuches papel y sobres corrientes y de fantasía, en blanco, colores y lutos.

Libros y libretas para el comercio de los tamaños y número de hojas que se pidan, copiadores de cartas, biblioraptos y recopiladores para facturas y correspondencia, vades y cartapacios para escritorios, etc., etc.

**OBJETOS DE ESCRITORIO** Novedades en escribanías, tinteros, prensa-papeles, reglas y cuadradillos de madera y latón, gomas para borrar, lapiceros corrientes negros y de colores, lapiceros mecánicos, plumas y portaplumas; gomas y baldiques para legajos, imprentillas de cauchouc, maquinillas para coser con alambres, prensas para copiar, perforadoras de cifras para cheques, reglas de cauchouc é infinidad de artículos de uso para particulares, banqueros é ingenieros.

Tintas *Ville de Paris*, *Renau* y *Pelikan* (exclusiva de la casa); cajas tampón para timbres de cauchouc y metal, tintas chinas líquidas y en barras, en negro y colores, gomas y lacres de todas clases.

**IMPRESIONES.** Se hacen desde las más modestas hasta las de mayor lujo, para lo que cuenta con maquinaria y material suficientes, y con economía y perfección insuperables.

Se envían fuera de la capital muestras y tarifas de precios, dirigiendo los pedidos á los

**SEÑORES RODRIGUEZ Y CORDERO**

BADAJOZ